

# Las empresas gastarán medio millón por los liberados el 29-S

**SECTOR PRIVADO/** Un mileurista perderá 80 euros si secunda el paro. Los más de 4.000 liberados no perderán ni sueldo ni cotización a la Seguridad Social.

M. Tejo. Madrid

En las huelgas generales, como en la vida, siempre ha habido *clases*. Es la lección que se deduce del paro previsto para el día 29. Prescindir de un día de trabajo para protestar contra la reforma laboral o el *pensionazo* supone un peaje de 135 euros brutos al trabajador medio; 80 euros, si se trata de un mileurista. Sin embargo, el Estatuto de los Trabajadores no impone las mismas reglas para los liberados sindicales, a los que las empresas deberán abonar puntualmente su sueldo.

Tan sólo en el sector privado este colectivo suma 4.127 personas, con lo que las sociedades gastarán el 29-S medio millón –557.000 euros brutos– en sus retribuciones, incluido el pago de cuotas a la Seguridad Social, cosa que no harán con el resto de huelguistas (el cálculo tiene en cuenta el coste laboral medio por empleado para una jornada de ocho horas, recogido en el INE).

Esta medida no es ninguna novedad. El Estatuto de los Trabajadores (ET), que data de 1980, ya recoge este matiz, aunque su mención cobra más importancia que nunca. Hasta ahora, los planes de austeridad del Ejecutivo han privado a los mayores de la revalorización de sus pensiones, recortado el salario de los funcionarios, eliminado la ayuda de 2.500 por nacimiento y, en general, aquejado el consumo de las familias por la subida del IVA. Hay recortes de todo y para todos, de ahí que, según los expertos, “la opinión pública no entendería bien que las organizaciones sindicales no carguen en sus espaldas la parte del ajuste que les corresponde”.

Mención aparte merece la alusión a la reforma laboral, que generaliza un despido más barato: el nuevo contrato fijo (denominado de fomento del empleo) tiene una indemnización de 33 días por año de trabajo, frente a los 45 que se utilizan habitualmente.

## Un 'oficio' más

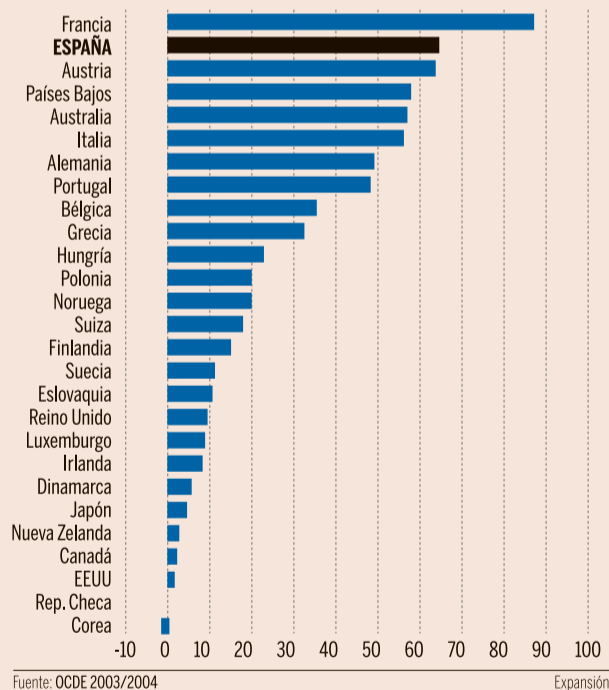
Mientras esto pasa en el mundo de los empleados *reales*, los denominados liberados disfrutan de unas condiciones especiales. Cabe recordar que el ET reconoce a los representantes de los trabajadores “disponer de un crédito de horas mensuales retribuidas a cada uno de los miembros del comité o delegado de perso-



El líder de CCOO (Toxo) y el de UGT (Méndez). / Efe

## BRECHA ENTRE AFILIACIÓN SINDICAL Y COBERTURA

Diferencia entre trabajadores afiliados a organizaciones sindicales y empleados afectados por sus decisiones, en %.



## LA CLAVE

El coste laboral pagado por empleado en una jornada de ocho horas es de 135 euros brutos, según la Encuesta de Costes Laborales. Este gasto, aplicado a los 4.127 liberados del sector privado, deja una factura de **557 millones de euros**.

nal en cada centro de trabajo para el ejercicio de sus funciones de representación”. Dicho margen varía de acuerdo con la plantilla de la empresa. Por ejemplo, en empresas de hasta 100 trabajadores, es de 15 horas mensuales; si la plantilla va de los 101 a los 200, corresponden 20 horas, etcétera.

El salto cualitativo se recoge cuando el propio ET contempla que se puedan acumular las horas de los distintos miembros del comité de empresa y, en su caso, de los delegados de personal, en un

## El 70% del transporte no secunda el paro

El transporte es la pieza clave que determinará el éxito o el fracaso del 29-S. Quienes han tenido que enfrentarse a una convocatoria de huelga saben que por mucho que haya cinco millones de personas en la madrileña plaza de Colón ese día, el país continuará con su rutina si no se paran las carreteras para bloquear el tránsito de mercancías. Algo improbable, según adelantan las principales agrupaciones. La Confederación Española del Transporte por Mercancías (CETM) es la mayor del sector, agrupa a 135.000 vehículos, y no secunda la huelga. Tampoco la Federación del Transporte Discrecional de Mercancías (Fetransa), que agrupa a 17.000 pymes y autónomos. Tan sólo estos dos tótem organizativos suman 152.000 vehículos que ese día saldrán a trabajar normalmente. Por su parte, la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte (Fenadismar) –con 60.000 automóviles–, y próxima a UGT, prefiere no pronunciarse al respecto, porque, según dicen, son empresarios y poco o nada tiene que ver con ellos la reforma laboral. Por otro lado, la Unión Nacional del Taxi –agrupa al 60% de los profesionales – también da la espalda al paro nacional. Cabe recordar que los profesores públicos y los médicos, las franquicias, el comercio minorista y el sindicato CSI-CSIF han mostrado públicamente que no participarán en la huelga convocada por las centrales CCOO y UGT.

o varios componentes, “pudiendo quedar relevado o relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración”. Esto ha creado, en la práctica, la figura del liberado, es decir, el trabajador que dedica todo el tiempo de trabajo debido a la empresa a la defensa y promoción de los intereses de sus representados. Es, por así decirlo, como un oficio más.

## Expansion.com

Consulte en [www.expansion.com](http://www.expansion.com) el informe de Fedea sobre liberados.

# Cataluña enmienda el error que castigaba a la empresa familiar

## CORRECCIÓN EN LA LEY DE SUCESIONES

Mercedes Serraller. Madrid

El Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña (DOGC) corrigió ayer el error en la Ley que regula el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de Cataluña, tras la información publicada por EXPANSIÓN el pasado miércoles. Queda todavía que el Boletín Oficial del Estado (BOE) subsane este error, que perjudica la empresa familiar catalana, en los próximos días. La norma se aprobó en el Parlament el pasado 7 de junio, pero el texto que recogió el DOGC y que aún mantiene el BOE incluyó un cambio que no estaba en ningún borrador ni en las enmiendas.

El Tripartito achaca el no haber rectificado antes –pese a no decir nada hasta la información publicada el pasado miércoles en este periódico y haber dejado de lado las quejas de la empresa familiar y de sus asesores– al atasco de leyes de la Administración catalana. De hecho, explicaron que había “otros asuntos prioritarios”.

A falta de que el BOE corrija el error, las empresas familiares catalanas ven con alivio la corrección. Fuentes de la Conselleria de Economía de la Generalitat aseguran que “ninguna empresa se ha visto perjudicada por el error”, que afecta a las sociedades desde hace tres meses. Según ha podido saber este diario, empresas y asesores han vivido momentos de inquietud y así se lo han trasladado a la Generalitat repetidamente. Estaban en juego transmisiones que debían realizar, de las que puede depender la continuidad de la empresa familiar.

El error que enmendó ayer

el DOGC era una importante omisión que sufrió el artículo 12 de la Ley: en el inciso b) de su apartado 3, según el cual se exceptúan determinados elementos del activo de la consideración como no afectos, se había omitido el término *elementos*, que sí aparece en el artículo 4.Ocho.Dos.A).2º de la Ley de Patrimonio, junto a la expresión *valores*.

Así, para poder disfrutar de la reducción fiscal que contempla la norma estatal –del 95% de la base imponible en operaciones de transmisión del negocio familiar o de las participaciones en entidades–, Cataluña exigía que más del 50% de los activos estuviera afecto a una actividad económica. En lugar de penalizar porcentualmente las transmisiones en términos de tributación, se imposibilitaba directamente la aplicación del beneficio fiscal.

## Asombro

La Conselleria culpó del error al Servicio del Parlament que prepara los textos aprobados para su publicación. Abogados expertos en Administrativo se preguntan “cómo pudo hacer de *legislador* este Departamento”. Recuerdan que estos errores son propios de Decretos que dicta el Gobierno sin que los grupos controlen el proceso. Los diputados de CiU y PP, que defienden la supresión del Impuesto, se han mostrado “asombrados” de que el texto final incluyera un cambio que no votaron.

## Expansion.com

Consulte el DOGC de ayer y las leyes en [www.expansion.com](http://www.expansion.com)

## Confebask confirma cartas de extorsión

**ALTO EL FUEGO DE ETA** El secretario general de Confebask, José Guillermo Zubia, confirmó ayer que “a lo largo de los últimos meses se ha venido registrando un goteo” de cartas de extorsión de ETA dirigidas a empresarios vascos, “exactamente igual que en épocas anteriores”, a la espera de los datos sobre las recibidas tras el supuesto alto el fuego, que Zubia calificó de “confuso” y “difuso”.

## Aumentan las exportaciones en la eurozona

**EL 18% EN EL PRIMER SEMESTRE** Las exportaciones de los países del euro durante los seis primeros meses del año aumentaron un 18% respecto a los datos de 2009, hasta alcanzar los 861.900 millones de euros, según Eurostat. Además, las importaciones hicieron lo propio y también se incrementaron un 19%.

## La brecha salarial entre sexos se reduce

**ALCANZA EL 16%** La brecha salarial entre sexos alcanza en España el 16%, dos puntos por debajo de la media europea, según Igualdad. Así todo, el Ministerio señala que las diferencias evolucionan a la baja por las medidas de equiparación aprobadas por las empresas.